CHILE LO HACEMOS TODOS

GVG/NDCR/rvg

DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENCIÓN DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCÓN REGIONAL METROPILITANA DEL SERNAMEG

RESOLUCIÓN EXENTA N° 869

SANTIAGO, 17 de octubre de 2019

VISTOS:

Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Ley Nº 21.125 de Presupuesto del Sector Público para el año 2019; la Resolución Exenta 121830/492/2019 que nombra Directora Regional (S) Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, de 5 de agosto de 2019; la Resolución N° 19 de 2017 que delega facultades en las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resolución N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un servicio público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relaciona con el/a presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2. Que, para efectos de cumplir con las funciones y objetivos entregados, y acorde con los principios de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos, el SERNAMEG requiere contar con la prestación de los servicios de mantención del sistema de climatización de las dependencias de la Dirección Regional del Servicio.

3. Que, el SERNAMEG cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para solventar los gastos que demande la contratación de la tarea señalada.

4. Que, consultado el Catálogo Electrónico de los productos y servicios de Convenio Marco, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los servicios requeridos no se encuentran disponibles.

5. Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9 de la Ley N° 18.575, corresponde efectuar un proceso de licitación pública

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

RESUELVO:

ARTÍCULO 1° AUTORIZA llamado a Licitación Pública para la contratación de la prestación de los servicios de mantención del sistema de climatización de las dependencias de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio.

ARTÍCULO 2° APRUÉBANSE las siguientes Bases Administrativas, Técnicas y anexos que regularán el proceso aludido en el artículo precedente.

BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA DEL SERNAMEG.

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación	**SERVICIO DE MANTENCIÓN, REPOSICIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LA DIRECCIN REGIONAL METROPOLITANA DEL SERNAMEG.**
Descripción	Se solicita la contratación del servicio de mantención, reposición y reparación de equipos de aire acondicionado de oficinas de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la mujer y equidad de género, mediante la modalidad de contrato de suministro por doce (12) meses o hasta que exista disponibilidad de presupuesto asignado.
Tipo de Licitación	Licitación Pública entre 100 y 1.000 UTM (LE)
Tipo de Convocatoria	Abierta
Moneda	Peso chileno
Etapas del proceso de apertura	Una etapa
Toma de Razón Contraloría	Exenta
Publicidad de Ofertas Técnicas	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, a través del portal www.mercadopublico.cl, desde el momento de la apertura electrónica.
Presupuesto estimado	$ 8.000.000.-

2. Antecedentes básicos del Organismo Demandante

Razón Social	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Unidad de Compra	DAF Región Metropolitana
RUT	60.107.000-6
Dirección	Villavicencio 346
Comuna	Santiago
Región en que se genera la adquisición	Metropolitana

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

3. Etapas y plazos

Fecha de inicio de consultas	Inmediatamente de publicadas las bases en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha visita terreno obligatorio	El 2° día hábil posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl, a las 11 horas.
Fecha final de consultas	Hasta el 4° día hábil posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha publicación de respuestas	El 6° día hábil posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de cierre de recepción de las ofertas	Hasta el 11° día hábil posterior a la fecha de publicación de las bases en el portal www.mercadopublico.cl, a las 16:00 horas.
Apertura de las ofertas	El día del cierre de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl, a las 16:30 horas.
Fecha de adjudicación	Dentro de los 7 días (corridos) posteriores a la fecha de cierre de recepción de ofertas en el portal www.mercadopublico.cl Si por cualquier causa no fuera posible adjudicar en la fecha informada en la ficha de la licitación, se comunicarán oportunamente los motivos, informando una nueva fecha a través del portal de la licitación, sin necesidad de dictar un acto administrativo previo.
Firma del Contrato	Dentro de 10 días corridos siguientes a la notificación de la adjudicación.

4. Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

4.1 Preguntas y respuestas	**Los interesados en participar en la presente licitación pública podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en el numeral 3 de estas bases** a través de un foro electrónico disponible en la página web www.mercadopublico.cl, conectando el ID correspondiente a la presente licitación. Las respuestas y las aclaraciones, si las hubiere, serán emitidas por el SERNAMEG, de acuerdo a lo señalado en el cronograma de la presente licitación y dentro del horario que determine el Portal www.mercadopublico.cl. Se deja constancia que las respuestas y aclaraciones solo se efectuarán a través del foro electrónico existente en el portal www.mercadopúblico.cl. No se responderán consultas fuera de este medio. Tanto las consultas como sus respuestas y las eventuales aclaraciones se entenderán incorporadas a las presentes Bases Administrativas en todo aquello que las complementen o rectifiquen, y que no sea expresamente excluido por el SERNAMEG.
4.2 Bases Administrativas y Técnicas	En caso de existir discrepancia entre lo dispuesto en las bases administrativas y en la ficha del sistema de información www.mercadopublico.cl, prevalecerán aquellas por sobre éstas.
4.3 Requisitos mínimos para participar	Podrán participar en la presente licitación, todas las personas naturales o jurídicas, así como las uniones temporales de proveedores (UTP), sean chilenas y extranjeras, que no se encuentren afectos a una o más de las inhabilidades contempladas en la ley.
4.4 Visitas a terreno	Los interesados en participar deberán asistir **obligatoriamente** a una visita en terreno, a fin de tener claridad de los alcances de la contratación que por este acto se licita. Las dependencias de la Dirección Regional del SERNAMEG se encuentran ubicadas en Villavicencio N° 346, comuna de Santiago.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA

	La oportunidad será la indicada en el numeral 3 de las presentes bases. De la visita se levantará un acta suscrita el funcionario responsable de la visita y firmada por los oferentes que asistan, o por quienes los representen para dicho efecto, con indicación del nombre y cédula de identidad o R.U.T. del oferente participante. Las propuestas realizadas por interesados que no hubiesen asistido, serán declaradas inadmisibles.

5. Instrucciones para presentar ofertas

5.1 Presentación de ofertas por sistema	Obligatorio
5.2 Vigencia de las ofertas	Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas, conforme al cronograma indicado en el numeral 3 de las presentes bases.
5.3 Preminencia de las bases	La sola circunstancia de presentar una propuesta en la presente licitación implica que el oferente ha analizado las Bases Administrativas, Técnicas y Anexos, sus modificaciones, aclaraciones y respuestas a las preguntas de la licitación, si las hubiere, y que manifiesta su conformidad y aceptación a las mismas sin ningún tipo de reserva ni condiciones a las disposiciones contenidas en las mismas. En consecuencia, el oferente acepta, desde ya, que se tenga por no escita en su oferta aquella parte o disposición de la misma que contravenga el principio de preminencia descrito.
5.4 Antecedentes administrativos	- Anexo N° 1 Datos del oferente - Anexo N° 2 Declaración Jurada sobre ausencia de inhabilidades
5.5. Antecedentes Técnicos	- Anexo N° 3 Oferta Técnica, donde se desarrolle lo requerido en el numeral 9 de las presentes bases - Anexo N° 4 Experiencia - Anexo N° 5 Garantía de los trabajos - Anexo N° 6 Identificación técnicos y profesionales
5.6 Antecedentes Económicos	- Anexo N° 7 Oferta Económica
5.7 Observaciones	Los formularios deberán ser suscritos por el oferente persona natural o por el o los representantes legales de los oferentes, cuando se trate de personas jurídicas. Si la oferta es presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar esta declaración representando a cada uno de los integrantes de la unión. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los antecedentes requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío de ofertas que entrega el sistema. El oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía, y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

6. Documentos Administrativos

Los participantes deberán presentar junto con su propuesta técnica-económica, los documentos y antecedentes que se detallan a continuación. Sólo se recibirán documentos electrónicos, los que deberán ser enviados a través del sistema de información de compras y contratación pública www.mercadopublico.cl hasta el día de cierre de recepción de ofertas, en el horario que determine el Portal.

Los interesados que se encuentren inscritos deberán publicar en su oferta sólo aquellos documentos administrativos que no se encuentren debidamente digitalizados o que no consten en el registro www.chileproveedores.cl

Los interesados que no se encuentren inscritos deberán igualmente acompañar los documentos administrativos a través del portal www.mercadopublico.cl

Persona Natural	Fotocopia simple de cédula de identidad
Persona Jurídica	Certificado de vigencia de la sociedad o EIRL con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de presentación de la oferta. Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos contados desde la fecha de presentación de la oferta. Copia de la cédula de identidad del representante Legal. Copia simple del RUT de la persona jurídica.
Unión Temporal de Proveedores	En caso que la oferta sea presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el apoderado de la misma deberá tener poder suficiente para efectuar la declaración requerida en el **Formulario N° 2**, representando a cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Para acreditar esto, deberá presentar al momento de la oferta el o los documentos legales que respalden la constitución de dicha figura, de acuerdo al artículo 67 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886. Asimismo, deberán acompañar, o en su caso verificar, los antecedentes indicados precedentemente, respecto a cada miembro de la unión temporal.

7. Antecedentes para contratar

El proponente adjudicado deberá contar con sus antecedentes vigentes en el portal de Chileproveedores, en particular, aquellos indicados en el numeral precedente, en caso que su vigencia sea superior a 60 días, deberá incorporarlos actualizados dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación.

Si el adjudicatario es una Unión Temporal de Proveedores, cada proveedor de dicha unión deberá inscribirse en Chile Proveedores, en el plazo antes indicado.
Tratándose de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado aquellas que hayan sido sancionadas con la prohibición establecida en el artículo 10° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos que indica.

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

En caso de que el o la adjudicada sea una extranjera deberá otorgar y constituir al momento de la adjudicación mandato con poder suficiente o la constitución de una sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, fijar o establecer un domicilio en Chile y designar un o una representante legal en este país para proceder a la contratación, según corresponda con la cual celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato y acompañar los documentos equivalentes del país de origen, con su correspondiente legalización y traducción.

8. Naturaleza y monto de las garantías.

8.1. Garantía de Seriedad de las ofertas

El presente proceso no contempla la entrega de garantías de seriedad de la oferta.

8.2 Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato

Tipo de documento	Boleta bancaria, vale vista, depósito a la vista, certificado de fianza a la vista o cualquier otro instrumento que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, siempre que cumpla con las condiciones dispuestas en el artículo 68 del Reglamento de Compras Públicas.
Beneficiario	Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género RM RUT 60.107.000-6.
Fecha de vencimiento	Deberá tener una vigencia mínima de 60 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato.
Monto	5 % del monto total adjudicado, y deberá expresarse en pesos chilenos.
Glosa	"Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato de mantención al sistema de climatización del edificio institucional".
Forma y oportunidad de restitución	La restitución de la garantía será realizada una vez que se haya cumplido la fecha de vencimiento de ésta, y se haya acreditado el pago de las obligaciones laborales y sociales de las personas trabajadoras. Su retiro será obligación y responsabilidad exclusiva del proveedor.
Descripción	La garantía podrá otorgarse física o electrónicamente. Deberá presentarse antes o al momento de suscribir el contrato, por el proveedor que resulte adjudicado. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma. En el caso de las garantías otorgadas en forma física estas se recepcionarán en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del SERNAMEG, ubicada en Villavicencio N° 346, comuna de Santiago., comuna de Santiago, entre las 09:00 y 14:00 horas.
Cobro de documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato	El documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato se cobrará en las siguientes hipótesis: - En caso de terminar anticipadamente el contrato por incumplimiento grave de las obligaciones. - En caso de incumplimiento en las obligaciones laborales y sociales del contratista. - Para el pago de multas. En el caso que el cobro del documento de garantía se deba a alguna de las dos últimas hipótesis, el proveedor deberá reponer la garantía por igual monto y por el mismo plazo de vigencia que la que reemplaza, dentro de los 5 días hábiles siguientes contados desde la notificación de que se hará efectivo el cobro de la garantía; en caso de no restituir el documento de garantía en los plazos indicados precedentemente, se procederá al termino anticipado del contrato.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

	Será responsabilidad del contratado mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento hasta 60 días hábiles después de terminado el contrato.

9. Bases técnicas.

9.1 Descripción	SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE EDIFICIO El SERNAMEG RM, requiere la contratación del Servicio de mantención, reposición y reparación de equipos Aire Acondicionado de oficinas, de la Dirección Regional Metropolitana, mediante la modalidad de contrato de suministro por doce (12) meses o hasta que exista disponibilidad de presupuesto asignado. Para ello, y al no contar con personal idóneo para la prestación de los servicios solicitados, requiere contratar a proveedores, que tenga los conocimientos técnicos para ejecutar los trabajos señalados, de acuerdo a las especificaciones y exigencias técnicas. 1.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO SOLICITADO. El Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, requiere la contratación del Servicio de mantención, reposición y reparación de equipos Aire Acondicionado de oficinas, de la Dirección Regional Metropolitana, mediante la modalidad de contrato de suministro por doce (12) meses o hasta que exista disponibilidad de presupuesto asignado. Para ello, y al no contar con personal idóneo para la prestación de los servicios solicitados, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género Región Metropolitana requiere contratar a proveedores, que tenga los conocimientos técnicos para ejecutar los trabajos señalados, de acuerdo a las especificaciones y exigencias técnicas. 2.- DE LA FORMA DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO. Por medio del presente proceso de licitación pública se requiere adquirir el servicio técnico de mantenimiento, reposición o reparación de aire acondicionado ubicado en la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, el cual deberá entregar mantención preventiva, reposición y reparación, de los equipos de Aire Acondicionado de oficinas de la Dirección Regional Metropolitana, del Servicio Nacional de la Mujer y equidad de Género. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO REQUERIDO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Considerar dos intervenciones al año como mínimo dejando para ello los meses de noviembre y mayo. Unidad Condensadora de aire acondicionado tipo Split Verificación de estado y operación de la unidad de aire antes de iniciar servicio de mantenimiento, incluyendo estado de carcasa, ventilador exterior, aislación de tuberías y estructura de soporte de la unidad. Desarme de carcasa de unidad para lavado con agua presurizada y posterior soplado. Chequeo y Reapriete de todas las fijaciones, terminales eléctricos, tuercas en cañerías y anclajes de los componentes de la unidad.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER JEFE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS REGION METROPOLITANA

Armado de unidad, habilitación de energía y puesta en funcionamiento de la unidad de pruebas respectivas.
Verificación de estado de control remoto. Se deberá incluir la reposición de pilas en caso de ser necesario y/o estado de termostato, en caso de que control de la unidad se realice con control alámbrico.

Revisión y registro de presiones de gas refrigerante y temperatura, se incluye por cada equipo una recarga de hasta 200 gramos de gas refrigerante, esto sólo en caso de que la unidad de aire acondicionado lo requiera para un correcto funcionamiento.

En caso de efectuar carga o ajuste de gas refrigerante se deberá indicar en informe de servicio, ya que de persistir la pérdida de refrigerante se deberá aplicar protocolo de reparación.

Si el equipo no presenta gas refrigerante al momento de la intervención se deberá indicar dicha observación en informe respectivo.

Se constatará vía registro fotográfico el estado de los equipos, así como la reposición de aislación elastómerica faltante o defectuosa, además de su recubrimiento con cinta de tuberías de cobre que se encuentren al exterior o expuestas a la intemperie.

Al cierre de los trabajos se deberá entregar un informe descriptivo por cada equipo detallando observaciones y/o cualquier información que se considere necesaria tales como recomendaciones, indicación de repuestos u otros.

En ambos casos todos los insumos y repuestos deben ser originales o alternativos, recomendados por el fabricante.

La oferta técnica deberá presentarse en los anexos dispuestos para esto, allí se solicita información de los servicios más utilizados a fin de homogenizar las propuestas a recibir y evaluar, esto no impide solicitar otros servicios de mantenimiento y reparación según lo necesiten los equipos durante el tiempo de vigencia del contrato, dado que es la naturaleza de esta licitación.

Detalle de mantención y requerimientos:

Unidad interior

Limpieza de filtros.
Limpieza de mangueras y bandeja desagüe.
Revisión de estado de bombas condensado (si aplica)
Revisión del sistema eléctrico.
Limpieza de la unidad interior.
Revisión funcionamiento de motor de Split.
Revisar parámetros funcionamiento con control remoto.

Unidad exterior

Verificar fugas y apriete de conexiones.
Verificar presión de trabajo.
Verificar estado de soportes.
Revisar Obstrucciones al paso libre.
Limpiar polvo de la rejilla con agua a presión o cepillo.
Recarga de gas refrigerante.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

	Capacitación en uso del sistema de aire acondicionado de la Dirección Regional a 4 funcionarios. Revisión y reparación si correspondiera de controles digitales. Aplicación de refrigerantes en cañerías. Limpieza de área de trabajo. FORMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO La Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG en forma presencial emitirá una solicitud de diagnóstico y cotización, en el servicio técnico adjudicado, donde se detallará el equipo de Aire Acondicionado a reparar o mantener, con esta información se determinará si se realizará el trabajo y se emitirá la orden de compra para luego proceder a la ejecución del trabajo. Los repuestos, materiales, insumos u otros, que sean utilizados para las mantenciones o reparaciones, serán originales o alternativos, recomendados por el fabricante, y cobrados en cada servicio previamente cotizado, todos los cuales se fijarán según precios vigentes de mercado y comunicados previamente a SERNAMEG – Dirección Regional Metropolitana. Efectuado el servicio de mantención o reparación, previo diagnóstico y cotización, se deberá realizar una prueba del equipo de Aire Acondicionado, por parte de algún funcionario de la Dirección Regional Metropolitana de SERNAMEG, para verificar que se encuentra en condiciones de funcionamiento normal, para luego ser recepcionado. La Empresa o Servicio Técnico será responsable de los daños que pudieran producirse como consecuencia de un trabajo mal ejecutado, debiendo rehacerlos sin costo alguno. También será responsable por daños o pérdidas de cualquier elemento del equipo de Aire Acondicionado entregado a su cargo. El plazo máximo de ejecución de los trabajos es de 2 días hábiles desde la fecha de emisión de la orden de compra, salvo que SERNAMEG acepte un periodo más prolongado, según sea el caso. La factura será recepcionada por Encargado de Administración o Finanzas o su asistente administrativo en su ausencia, previo recibo conforme de algún funcionario del área, donde se adjuntarán un detalle de todos los servicios efectuados. El Servicio a contratar se realizará con un programa de mantención preventiva y en cuanto a las reparaciones no se realizará con un programa de mantención mensual ni periódico, siendo la atención a requerimiento de SERNAMEG Metropolitana, cuando ocurra una solicitud por alguna necesidad del Servicio.
9.2 Requerimientos técnicos	**1) Aires acondicionados** **Especificaciones Técnicas:** **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENCIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE SERNAMEG** La Dirección Regional Metropolitana del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, a través de la Solicitud de Pedido de fecha 08 de octubre de 2019, requirió contratar los servicios de "Mantención de aire

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

	acondicionado para dependencias de la Dirección Regional Metropolitana". De acuerdo a lo anterior, con fecha 09 de octubre, la Unidad de Administración y Finanzas certifica que existe Disponibilidad Presupuestaria a través de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 01, el cual indica que existe presupuesto para cubrir los gastos irrogados por este concepto. Además, de lo que señala en el numeral 9.1 de las referidas bases. Los interesados en participar deberán realizar una visita técnica obligatoria a terreno según se señala en el punto 3 de las respectivas bases, esto para verificar los servicios previos a la presentación de sus ofertas.
9.3 Obligaciones del proveedor	Sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la propia naturaleza de la contratación, el proveedor tendrá las siguientes obligaciones: a) Ejecutar el contrato de buena fe y emplear el máximo de cuidado y dedicación para su debido cumplimiento. b) Cumplir el contrato con estricta sujeción a lo establecido en las presentes bases y en los demás documentos que rigen esta licitación. c) Abstenerse de realizar o pretender implementar cualquier cambio en la forma de prestar los servicios que no esté considerado en las bases y no haya sido autorizado por la contraparte técnica. d) Dar fiel cumplimiento a todas las normas legales y reglamentarias aplicables a la contratación, especialmente en materia de accidentes del trabajo y prevención de riesgos, laborales, remuneracionales, de previsión y seguridad social, u otros que le sean aplicables. e) Asumir la responsabilidad de todo accidente o daño que durante la vigencia del contrato le pudiera ocurrir al personal o a los bienes del SERNAMEG, que sean imputables al contratista o al personal de su dependencia. En estos casos, el contratista deberá reponer en el más breve plazo el daño ocasionado. f) Emplear el máximo cuidado respecto de los bienes, materiales, equipos e instalaciones que sean de su propiedad. En consecuencia, no tendrá derecho a indemnización o reembolsos de ninguna especie por perdida, destrucción, deterioro o desgaste que éstos experimenten, incluyendo la fuerza mayor y caso fortuito. Dar fiel y oportuno cumplimiento a las órdenes e instrucciones que le dé la contraparte técnica. En especial, deberá entregarle, cuando le sean solicitados, copia de los contratos de trabajo vigentes, liquidaciones de sueldo, finiquitos y cualquier otra documentación que le sea solicitada con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales para con los trabajadores.
9.4 Plazo de ejecución y presupuesto estimado	El contrato tendrá una duración de 12 meses, y el presupuesto estimado para el año 2019 es de $4.000.000.- IVA incluido y de $4.000.000.- IVA incluido para el año 2020. Los montos que correspondan a los ejercicios presupuestarios de los años 2019 y 2020, se encontrarán supeditados a que se consulten los recursos para ello, en la Ley de Presupuesto respectiva, y se cumplan las condiciones establecidas para los respectivos desembolsos. En caso de no existir recursos disponibles, el Servicio podrá dar término anticipado al contrato.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

SERNAMEG

10. Evaluación y adjudicación de las ofertas.

10.1 Comisión Evaluadora	La Comisión Evaluadora estará conformada, al menos, por tres funcionarios del SERNAMEG, que son los siguientes: Directora regional o a quien designe. Encargada regional Unidad Jurídica o a quien designe. Encargado de Administración y Finanzas o a quien designe. Serán funciones de la Comisión Evaluadora, las siguientes: a) Resolver si las ofertas técnicas presentadas por cada proponente se ajustan a las especificaciones técnicas que forman parte de estas bases técnicas. b) Evaluar las ofertas técnicas presentadas. c) Evaluar las ofertas económicas de los proponentes que hayan calificado técnicamente. d) Solicitar a los oferentes durante el proceso de evaluación de las ofertas, que salven los errores y omisiones formales detectados en esta etapa, siempre y cuando las rectificaciones no signifiquen asumir una situación de privilegio respecto a los demás oferentes y no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los proponentes, debiendo informar de dicha solicitud y modificaciones al resto de los oferentes a través del sistema de información de compras públicas. e) Confeccionar un Acta Final de Evaluación en la que dejará constancia, por orden decreciente, de la puntuación obtenida por cada una de las propuestas evaluadas. Dejará constancia sobre las propuestas rechazadas y sus razones y, en general, sobre cualquier hecho relacionado con el proceso de evaluación que le merezca comentar y, f) Establecer un ranking entre las ofertas presentadas, de acuerdo con los Parámetros de Calificación de Ofertas, ponderaciones y puntajes.
10.2 Procedimiento de evaluación de las ofertas	La evaluación de las ofertas se realizará en conformidad a los siguientes criterios de evaluación: ***CRITERIO DE EVALUACIÓN*** — ***PONDERACIÓN*** *Oferta Técnica* — *45%* *Oferta Económica* — *48%* *Equidad de Género* — *5%* *Cumplimiento de los requisitos formales de la oferta* — *2%* ***Total*** — ***100%*** El detalle considerado a evaluar para cada criterio indicado, se desglosa de la siguiente manera: **10.2.1 OFERTA TÉCNICA (45%)** La evaluación de la experiencia estará compuesta por los factores que se señalan a continuación:

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURÍDICA SERNAMEG DIRECCIÓN REGIÓN METROPOLITANA

Factores	Puntaje	Ponderación
Experiencia en el Rubro	0 – 100	15%
Tiempos de respuesta	0 – 100	20%
Garantía de los trabajos	0 – 100	10%

Para la evaluación del factor **Experiencia**, se evaluarán los trabajos similares del mismo rubro realizados por oferente dentro de los últimos 12 meses y cuya facturación mensual sea mayor a 20 UF. Se entenderá como trabajos similares, aquellos trabajos en el mismo rubro de los servicios requeridos para la presente licitación. Mismo rubro se refiere a servicios de mantención de sistemas de climatización, aires acondicionados y/o calderas.

Se otorgará 10 puntos por cada trabajo similar, con un tope de 10 trabajos similares. Aquellos trabajos mencionados que no sean acreditados por alguno de los medios indicados en el **Anexo N° 3**, no serán considerados.

Factores	Puntaje	Ponderación
Experiencia	0-100	10%
Anexo n°3	0-100	5%

Para la evaluación del factor **Tiempos de Respuesta**, se considerará los tiempos de respuesta ante emergencias indicados por el proveedor en su oferta, dichos tiempos de respuesta deberán considerar la asistencia de personal técnico calificado a las dependencias del SERNAMEG.

Tiempos de Respuesta	Puntaje	Ponderación
Menos de 4 horas	100	20%
Entre 8 y menos de 12 horas	50	10%
Entre 12 y menos de 24 horas	15	5%
Desde 72 horas o no indica	0	0%

Para la evaluación del factor **Garantía de los trabajos**, el proveedor deberá indicar y comprometer en su oferta el número de meses por los que garantiza los trabajos realizados (mano de obra, equipos e insumos). Esta garantía en ningún caso puede ser menor a tres meses.

Garantía de los trabajos	Puntaje	Ponderación
El oferente presenta en su oferta una garantía superior al plazo mínimo establecido	100	10%
El oferente presenta en su oferta una garantía igual al mínimo establecido o no indica	50	5%
El oferente no indica	0	0%

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

UNIDAD JURIDICA
SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL

10.2.2 OFERTA ECONOMICA (48%)

El oferente deberá indicar en el **Anexo N° 6**, Oferta Económica, el valor neto por los servicios requeridos. No se considerará para la evaluación el valor ofertado para el arriendo de los equipos de climatización.

El puntaje para este criterio se asignará mediante la aplicación de la siguiente formula:

100 - (0,4*(Valor Oferente- valor Mínimo ofertada) / Valor oferente) *100)

10.2.3 EQUIDAD DE GÉNERO (5%)

En el criterio **Equidad de Género**, se considerará alternativamente al oferente que demuestre tener una política de inclusión de género a través de la paridad de género en sus contrataciones, donde al menos un 50% de mujeres contratadas respecto al total de trabajadores. Esto se acreditará mediante el Certificado de Obligaciones Laborales y Previsionales de la Dirección del Trabajo o Certificado de pago de cotizaciones de seguridad social, en ambos casos debe constar la nómina de trabajadoras/es de la empresa; o bien, en el caso de aquellas empresas que cuenten con un 50 % o más del capital perteneciente a mujeres y/o la representación legal de la misma corresponda a una mujer, deberán acreditar tal situación mediante el comprobante de Sello Mujer, o mediante copia de instrumento público donde conste la participación societaria y de los poderes de administración.
El puntaje se asignará de la siguiente forma:

Equidad de Género	Puntaje	Ponderación
El oferente demuestra que cuenta con una política de inclusión de género	100	5%
El oferente no acredita o no indica contar con política de inclusión de género	0	0%

10.2.4 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES (2%)

El oferente que presente su oferta cumpliendo todos los requisitos formales de presentación de la misma y acompañando los antecedentes requeridos obtendrá 100 puntos. El oferente que haya incumplido los requisitos formales o haya omitido antecedentes o certificaciones obligatorias al momento de presentar su oferta, pero los incorpore con posterioridad, de acuerdo al procedimiento indicado en el numeral siguiente obtendrá 50 puntos en este criterio, aquel que no cumple con los requisitos formales obtendrá 0 puntos.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

	<table><tr><th>REQUISITOS FORMALES</th><th>Puntaje</th><th>Ponderación</th></tr><tr><td>Cumple con los Requisitos Formales oportunamente</td><td>100</td><td>2%</td></tr><tr><td>El oferente presenta los antecedentes requeridos a través del foro inverso</td><td>50</td><td>1%</td></tr><tr><td>No Cumple Requisitos Formales</td><td>0</td><td>0</td></tr></table> **MECANISMO DE RESOLUCIÓN DE EMPATES** En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio PRECIO DE LA OFERTA. En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio PLAZO DE EJECUCION. De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA. De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio GARANTÍA DEL SERVICIO. De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio INFORME DETALLADO DE ACUERDO CON EVALUACION EN VISITA Y BASES TÉCNICAS. Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl
10.3 Procedimiento para la presentación de antecedentes omitidos por los oferentes	Si durante la evaluación de las ofertas se detectaren errores u omisiones formales, se podrá solicitar a esos proveedores que salven dichos errores u omisiones, siempre y cuando, ello se efectúe en conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento de la Ley N° 19.886. La Comisión Evaluadora enviará, vía portal www.mercadopublico.cl la correspondiente solicitud de aclaración, informando los antecedentes omitidos que faltan. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato, en caso de serle adjudicado. Se hace presente que sólo serán consideradas aquellas certificaciones o antecedentes que se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o, se refieran a situaciones que no hayan mutado entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Los oferentes tendrán el término fatal de **02 días hábiles** para entregar los antecedentes omitidos, plazo que se contará desde la publicación de la solicitud de aclaración.
10.4 Criterio de desestimación de las ofertas	SERNAMEG desestimará, todas aquellas ofertas evaluadas que tengan un puntaje final inferior a 4 ponderados.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

10.5 Resolución de empates	Cuando respecto del puntaje total, dos o más ofertas obtengan la misma puntuación, de manera que queden ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se seleccionará la propuesta que haya presentado la mejor propuesta económica, de mantenerse el empate, se privilegiará de acuerdo al puntaje obtenido consecutivamente en los siguientes criterios/factores: - Oferta Técnica - Experiencia - Oferta Técnica – Garantía de los trabajos - Oferta Técnica – Tiempos de respuesta - Equidad de Género En última instancia, de seguir el empate, se preferirá la oferta que haya ingresado primero al portal de la licitación, de acuerdo a la información que conste en los respectivos comprobantes de ingreso de ofertas.
10.6 Adjudicación	La licitación se adjudicará al proponente (1) que haya presentado la oferta más ventajosa, de acuerdo con los criterios de evaluación, con sus respectivas ponderaciones y puntajes asignados para cada uno de los factores, aun cuando no sea la de más bajo costo. El SERNAMEG podrá declarar inadmisible la/s oferta/s presentada/s cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases. Sin perjuicio de lo anterior, el SERNAMEG podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. El SERNAMEG podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, todas las ofertas presentadas sean declaradas inadmisibles, o cuando las ofertas presentadas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. En el caso de no ser publicada la resolución de adjudicación dentro de plazo establecido, el Servicio publicará en la plataforma de la Dirección de Compras y Contratación Pública, una nueva fecha, fundamentando el atraso. Los actos antes indicados se publicarán en el sistema de información de Mercado Publico (www.mercadopublico.cl). De acuerdo a lo señalado en el inciso tercero del artículo 66 del Reglamento de la Ley Nº 19.886, el SERNAMEG exigirá al adjudicatario su inscripción en el Registro de Chile Proveedores para poder suscribir el contrato definitivo, en caso que no hubiere cumplido dicho trámite para lo que le otorgará un plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde la total tramitación de la Resolución que adjudica.
10.7 Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato, no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, no se inscribe en el Registro de Chile Proveedores en el plazo establecido para ello, el adjudicatario es inhábil para contratar con el Estado en los términos del artículo 4 de la Ley N° 19.886 o en virtud de la Ley N° 20.393, el SERNAMEG podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses de la institución, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

SERNAMEG
DIRECCIÓN REGIONAL

10.8 Consultas acerca de la adjudicación	De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41° del Reglamento de la Ley N° 19.886, los interesados podrán realizar consultas sobre la adjudicación, en el sistema de información de mercado público, a través del siguiente link: https://www.mercadopublico.cl/Portal/modules/Site/Reclamos/IngresoReclamo.aspx

11. Condiciones contractuales y otras cláusulas.

11.1 Notificación y aceptación	Una vez notificada y de conformidad al artículo 63° del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, la presente licitación se formalizará mediante la firma del contrato respectivo.
11.2 Del Contrato	**De la suscripción del contrato.** El contrato deberá ser suscrito por el adjudicatario dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. Se entenderá que si el adjudicatario no firma el contrato dentro de dicho plazo se desiste de la propuesta, caso en el cual el SERNAMEG procederá, si así lo estima pertinente, a readjudicar la licitación a la siguiente propuesta mejor evaluada, según el informe emitido por la Comisión de Evaluación, o rechazar todas las restantes. **Del contenido del contrato.** Se entenderá que forman parte del contrato, las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas, las consultas, aclaraciones, las respuestas a ellas y la propuesta técnica y económica del oferente adjudicado.
11.3 Delimitación de responsabilidad	El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución del presente contrato, no tendrá vínculo laboral alguno con el SERNAMEG, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder. El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.
11.4 Vigencia del contrato	La vigencia del contrato regirá a partir de la total tramitación de la Resolución aprobatoria del contrato.
11.5 Duración del contrato	12 meses, dicha duración se encontrará supeditada a la existencia de recursos disponibles, según se consulten en la ley de presupuestos respectiva.
11.6 Modificación del contrato	El contrato podrá ser modificado, previo acuerdo de las partes y siempre que no se alteren los elementos esenciales del mismo y el contenido de estas bases, de manera que no se vulneren los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Su formalización se realizará a través de la suscripción del instrumento modificatorio correspondiente, aprobado por el respectivo acto administrativo totalmente tramitado.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
JEFE
ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

	En el evento, que la modificación implique un aumento en el valor del contrato, este no podrá ser superior al 30% del monto originalmente pactado. A su vez, el adjudicatario deberá consignar una nueva garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato que resguarde el monto de la modificación realizada, la cual deberá cumplir con los mismos requisitos estipulados en el numeral 8.2.
11.7 Término anticipado del contrato	El contrato podrá terminarse anticipadamente y en forma administrativa, mediante resolución fundada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77° y 79° del D.S. N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, por las siguientes causales: 1. Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes. 2. Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato. 3. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional. 4. Por no contar con presupuesto disponible en un determinado ejercicio presupuestario. 5. Registrar el proveedor saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses. 6. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Respecto al término anticipado del contrato por incumplimiento grave de las obligaciones, se entenderá que existe incumplimiento cuando los objetivos previstos para la contratación no se logran en forma reiterada o en sus aspectos sustantivos, por circunstancias que resultan imputables al contratista, como, por ejemplo: a. No se cumplan con los estándares técnicos de calidad entregados por la empresa. b. La negativa, sin causa justificada, de prestar cualquiera de los servicios que hubiere comprometido en su oferta, que sean procedentes. c. Aplicación de multas por un monto igual o superior al 10 % del valor total del contrato. d. Incorporar en la facturación costos que no hayan sido expresa y específicamente descritos en la oferta. Lo establecido precedentemente, es sin perjuicio de las acciones que el SERNAMEG pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.
11.8 Multas	**11.8.1 Causales** Para los efectos de la aplicación de multas, las causales que pueden originarlas serán:

INFRACCIÓN	**MULTA APLICABLE**
Se detecte la no utilización de los materiales señalados por el proveedor en su oferta y/o cotización	2 UTM por evento
El proveedor no subsane la/s observación/es formuladas por la Contraparte Técnica	2 UTM por evento

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

SERNAMEG DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

	El proveedor no cumple con la garantía del servicio prestado	Se cobrará el documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato
	No cumplimiento del programa de trabajo dentro de los plazos establecidos e indicados	0,5 UTM por día hábil de atraso
	El contratista no cumple con el tiempo de respuesta ofertado	0,5 UTM por día hábil de atraso
	Atraso en los plazos ofertados respecto a las atenciones de emergencia	0,5 UTM por día hábil de atraso

Nota: La UF (unidad de fomento) aplicable, será la correspondiente al día en que se verificó la falta.

11.8.2 Procedimiento para la aplicación de multas:

Detectada una situación que amerite la aplicación de multa, el administrador del contrato designado por el SERNAMEG notificará al contratante al correo electrónico de contacto, informándole la sanción a aplicar y los hechos en que se fundamenta.

A contar de la comunicación, el adjudicatario tendrá un plazo de cinco días para efectuar sus descargos a través de la misma vía de comunicación.

Vencido el plazo sin que se presenten descargos, se aplicará la sanción por medio de resolución fundada del SERNAMEG.

Si se presentan descargos, el SERNAMEG tendrá un plazo de 10 días hábiles para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. El rechazo total o parcial de los descargos deberá formalizarse a través de resolución exenta fundada, en la cual se detallará el contenido de la sanción a aplicar. La resolución deberá notificarse por carta certificada al contratante.

El contratante dispondrá de un plazo de cinco días para impugnar la resolución que rechaza sus descargos y aplica la multa, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen su petición. El SERNAMEG dispondrá de un plazo no superior a 30 días para resolver el recurso, acogiendo total o parcialmente los fundamentos dados por el contratista, o bien la rechazarla confirmando la multa aplicada.

La multa deberá ser pagada directamente por la empresa en el SERNAMEG, o en su defecto, descontada directamente de los estados de pago que se encuentren pendientes. En el caso que la suma de las multas aplicadas en un mes exceda de lo facturado, podrá cobrarse del documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento (ver numeral 8.2 de las presentes bases).

11.9 Pago	El pago se efectuará al contado o transferencia electrónica, dentro de 30 días corridos, contados desde la fecha de la presentación de la factura, la que deberá ser ingresada en la Oficina de Partes de la Dirección Regional del SERNAMEG, ubicada en Villavicencio N° 346, comuna de Santiago, y previa certificación conforme por parte de la unidad técnica respectiva, para lo cual deberá acompañar además

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

	certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y sociales, emitido por la Dirección del Trabajo.
11.10 Contraparte Técnica Institucional	La supervisión del contrato estará a cargo de DAF Regional.
11.11 Cesión	El contratante no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
11.12 Subcontratación	El servicio solicitado mediante la presente licitación podrá ser subcontratado parcialmente respecto a servicios accesorios, adquisición de insumos o repuestos.
11.13 Acreditación del Cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales	SERNAMEG podrá solicitar al contratante, en cualquier tiempo, mientras dure la ejecución de los trabajos o servicios, la acreditación del cumplimiento de sus obligaciones Laborales y sociales. Será obligación del contratante cumplir con todas las disposiciones del Código del Trabajo, Leyes Sociales y contratación de los Seguros exigidos. Para el caso que el contratante registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de los servicios licitados deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo acreditar al Departamento de Administración y Finanzas, mediante certificados emanados de la autoridad competente que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas antes de efectuar cualquiera de los pagos. El incumplimiento de estas obligaciones será causal de término anticipado de la prestación.
11.14 Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER ★ JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS ★ REGION METROPOLITANA

SERNAMEG DIRECCION REGIONAL

	5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 7. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 8. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 9. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 1
DATOS DEL OFERENTE LICITACIÓN ID

A. DATOS DEL OFERENTE

Nombre representante legal o nombre persona natural	
Cargo	
Razón social	
RUT o RUN del oferente	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Email	
Web de la empresa	

B. DATOS DE CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre contacto para la Licitación	
Domicilio	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Email	

Firma persona natural o representante legal de la persona jurídica	

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente ___(nombre persona natural o razón social de la empresa)____, RUN/RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

- No es funcionario directivo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.
- No está unido a alguno de los funcionarios directivos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o estas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.
- Que el oferente no ha sido condenado por prácticas antisindicales o por infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los anteriores dos años.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre persona natural o representante legal	
Firma persona natural o del representante legal	
Fecha	

UNIDAD JURIDICA SERNAMEG DIRECCIÓN NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 3

OFERTA TÉCNICA

Representante legal: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 4

EXPERIENCIA

Proponente:

NOMINA DE TRABAJOS SIMILARES

Empresas u organismos públicos en se haya prestado servicios similares.

N°	Contratante	Tipo de servicio	Fecha de inicio	Fecha de termino	Monto total mensual	Datos de contacto (Nombre, fono y/o correo electrónico)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

Por cada trabajo indicado en este anexo, el oferente deberá acompañar documentos que acrediten la efectividad del trabajo realizado, como contratos firmados por ambas partes, facturas manuales con V°B° del mandate, facturas electrónicas y O.C. de Mercado Público.

Representante legal: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N°6

IDENTIFICACION DE TECNICOS Y PROFESIONALES

Licitación ID_____

NOMBRE COMPLETO	TITULO

Representante legal: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 5

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Licitación ID_____

Garantía de los trabajos ofertados:

Representante legal: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ANEXO N° 7

OFERTA ECONÓMICA

Proponente: _____

ID licitación: _____

Valor neto (en pesos chilenos) mensual por servicios de mantención preventiva:
$_____

Valor neto de arriendo **diario** de cada equipo portátil en caso de ser necesario.
$_____

El valor señalado en el presente anexo deberá ser consistente económicamente a lo señalado en la ficha de oferta del portal mercado público.

Asimismo, deberá señalar si existen porcentajes del precio afectos y exentos de IVA y cuáles son.

Representante legal: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Rut: _____

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

ARTÍCULO 3°. PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, a través del sitio www.mercadopublico.cl

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

REPUBLICA DE CHILE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO

JOHANNA OLIVARES GRIBBELL
DIRECTORA REGIONAL (S) METROPOLITANA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO

Distribución:
- Dirección Regional Metropolitana SernamEG
- Unidad Jurídica Dirección Regional Metropolitana SernamEG
- Departamento Administración y Finanzas Dirección Regional Metropolitana SernamEG

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REGION METROPOLITANA